

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA A DIFUNDIR LAS MEDIDAS IMPLANTADAS PARA ATENDER LOS CASOS DE TUBERCULOSIS REGISTRADOS COMO PLAN DIRIGIDO A ERRADICARLA, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

La que suscribe, diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3 y 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud federal para que difunda las medidas que se han implementado para atender los casos registrados por la enfermedad de tuberculosis como el plan para la erradicación de esta enfermedad, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

El derecho constitucional que México ha logrado es en muchos de sus preceptos un logro que trasciende al único interés por el que se conforma el Estado, el bien público. El derecho a la salud fue incorporado en nuestro texto constitucional en el artículo 4o. el 3 de febrero de 1983; a partir de esta fecha, aún sin contar con la reforma en materia de derechos humanos, este derecho ha sido progresivo y en camino de la universalidad. Tuvimos gobiernos que se preocuparon y ocuparon en la medida de distancia histórica, en construir políticas públicas y medios de información que permitieran dotar al servicio público y privado de salud de datos precisos para el cumplimiento, control y medición de las metas, todas ellas distintas y acorde a los problemas públicos que se presentaban en la dinámica social.

Este punto de acuerdo se deriva de la preocupación pública hecha por Portal México Social, el cual en su artículo denominado “Alerta: ¿Qué pasa con la Tuberculosis?” establece la problemática del incremento de los casos de tuberculosis respiratoria en 2019 a un 140 por ciento en lo que va del año.<sup>1</sup>

La tuberculosis es una enfermedad causada por una bacteria denominada *Mycobacterium tuberculosis* que afecta a los pulmones y se transmite con una gran facilidad, es curable y prevenible<sup>2</sup> sin embargo si no se atiende oportunamente avanza hasta el grado de convertirse en una enfermedad terminal.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde el año 2000 la tuberculosis forma parte de una de las diez principales causas de muerte en el mundo,<sup>3</sup> una cuarta parte de la población mundial está infectada de tuberculosis<sup>4</sup> y a pesar de las medidas que se han implementado (las cuales han logrado evitar 54 millones de muertes)<sup>5</sup>, la enfermedad aún es considerada una de las diez principales causas de muerte con 1.3 millones de fallecimientos registrados a nivel mundial (con datos de 2016).<sup>6</sup> No es casualidad que el 24 de marzo de cada año, la sociedad internacional haya establecido este día como causa política y social para erradicar la tuberculosis.

Al año 2016 se registraron en México 16 mil 913 casos nuevos, de acuerdo con cifras publicadas por la Secretaría de Salud y el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (Cenaprece),<sup>7</sup> lo que representa a nivel mundial 1.3 por ciento. Según las estimaciones por la OMS, una cuarta parte de la población mundial está infectada de tuberculosis.<sup>8</sup>

Para el año 2017, el número de nuevos casos por infección de tuberculosis en el mundo fue de 10 millones, el cual ha ido disminuyendo en un 2 por ciento anual, siendo países en Europa los que han logrado una reducción del 5 por ciento anual, al igual que en el Continente africano, especialmente en países como Eswatini, Lesotho, Namibia, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe, los cuales han logrado una reducción de entre el 4 y el 8 por ciento anual entre el 2013 y 2017.<sup>9</sup> Lo anterior debido a las políticas acertadas de prevención y atención que ejecutan estos países. En

esta perspectiva de seguimiento es preciso señalar que a inicios de 2018, México había reducido el número de muertes en más de 45 por ciento sin embargo también señalaba que la incidencia se había mantenido.<sup>10</sup>

Por tal motivo, la OMS ha exhortado a los estados a realizar acciones urgentes para lograr la erradicación de la enfermedad. En el año 2018 en su informe mundial sobre la tuberculosis<sup>11</sup> estableció como meta para los estados erradicar la enfermedad para el año 2030, de conformidad con la resolución aprobada en mayo de 2014 por la Asamblea Mundial de la Salud y que dio origen a la Estrategia Mundial para la Tuberculosis (2015-2035),<sup>12</sup> la cual tiene por objetivo la reducción de muertes al 95 por ciento y la reducción de nuevos casos de tuberculosis en un 90 por ciento, fijando metas provisionales para los años 2020, 2025 y 2030, a través de las siguientes estrategias<sup>13</sup> :

- a) Ampliación de la cobertura en el alcance asistencial y preventivo de la tuberculosis;
- b) Políticas Públicas que garanticen la colaboración de la comunidad, sector privado y de los gobiernos y;
- c) La investigación para obtención de nuevos conocimientos científicos e innovadores que puedan beneficiar la prevención y atención de la tuberculosis.

Según datos del Boletín Epidemiológico, publicado por la Secretaría de Salud,<sup>14</sup> en la República Mexicana, tan sólo en la semana 47 del presente año 2019, que comprende del 17 al 23 de noviembre, se han registrado mil 84<sup>15</sup> casos de tuberculosis respiratoria, mientras que en comparación con la semana 47 del año anterior se registraron 366 casos, lo que significa un incremento de 718 casos, aumento equivalente al 196 por ciento.

En comparación al total de casos registrados en el año 2018 (que contempla la acumulación de las 52 semanas) fue de 15 mil 970 casos con tuberculosis respiratoria, mientras que en el presente año 2019, tan sólo lo acumulado en 47 semanas se han registrado un total de 40 mil 244 casos, lo que significa un incremento de 24 mil 274 casos respecto a lo registrado en el año anterior, lo que es equivalente al aumento de 152 por ciento sin tomar en consideración las 5 semanas restantes del presente año a la fecha de presentación de este punto de acuerdo.

**CASOS ANUALES DE CONTAGIO DE TUBERCULOSIS RESPIRATORIA, 2009-2019**



Casos Anuales de Tuberculosis Respiratoria en de 2009 a 2019 en México.

Fuente: Fuentes, Mario y Arellano, Saúl, "Alerta: ¿Qué Pasa Con La Tuberculosis?", Disponible en: <http://mexicosocial.org/tuberculosis-fuera-de-control-mexico/>, con base en datos publicados en el Boletín Epidemiológico emitido por la Secretaría de Salud.

La Secretaría de Salud reconoció esta problemática en el sexenio anterior, por lo que el 15 de febrero del 2018 ratificó la declaratoria de emergencia epidemiológica respecto de la Tuberculosis Farmacorresistente, en la que afirma la gravedad del riesgo que implica esta forma de tuberculosis y la posibilidad de que el número de casos pudiera incrementarse exponencialmente.<sup>16</sup>

La “tuberculosis farmacorresistente”, que es considerada en la salud pública como una crisis mundial al contar en el año 2017 con 558 mil casos mundiales registrados en que la enfermedad resiste a la rifampicina, que es considerado el medicamento de primera línea más eficaz en contra de esta enfermedad. Y también la “tuberculosis multirresistente”, que además de ser resistente a la rifampicina, también es resistente a la isoniazida, el cual de la misma forma es considerado uno de los principales fármacos antituberculosos de primera línea.<sup>17</sup>

La Organización Mundial de la Salud ha insistido en señalar que un desafío urgente es el aumento a la financiación para el combate de esta enfermedad, ya que en 2018 la inversión para la prevención y atención de la Tuberculosis en los países de ingresos bajos, disminuyó en 3 mil 500 millones de dólares, por lo que según el informe de esta organización, si no se cuenta con un aumento en la financiación, el déficit anual aumentara a 5 mil 400 millones de dólares para el 2020 y a 6 mil 100 millones de dólares para el 2022, por lo que es necesario invertir mayores recursos a esta causa, para acelerar el desarrollo de vacunas y medicamentos, evitando una catástrofe en los próximos años.<sup>18</sup>

Adicional a lo anterior hace de conocimiento que la mitad de las muertes que se tienen registro en los países con ingresos bajos en el año 2016, se deben a enfermedades transmisibles como la tuberculosis, por otro lado, en aquellos países que cuentan con ingresos altos, estas enfermedades sólo abarcan el 7 por ciento, es decir 47 por ciento menos que los países con menor ingreso.<sup>19</sup>

La tuberculosis es una enfermedad que se relaciona con el nivel socioeconómico, afectando a aquellos que cuentan con escasos recursos.<sup>20</sup> En México para el año 2016 las entidades de Baja California, Nuevo León y Veracruz fueron las más afectadas por casos nuevos de tuberculosis pulmonar, según datos del Cenaprece.<sup>21</sup>

A nivel gubernamental es vital contar con información actualizada y que permita dar seguimiento oportuno, primero identificando las principales causas de muerte en la población, segundo para evaluar la eficacia de los sistemas de salud y frente a ello la viabilidad y oportunidad de las políticas públicas a implementarse<sup>22</sup> a fin de asignar los recursos necesarios.

México no puede hacer retroactivos los derechos y disminuir con ello la progresividad de su garantía, este retroceso no debe y no puede reflejarse por “austeridad” en el combate y prevención de las principales enfermedades, reconocida así a nivel internacional, que se detecta en México, las políticas públicas que se implementen en pro de las personas que han sido diagnosticadas con tuberculosis, servirán para salvar vidas, para lograr su bienestar y con ello alcanzar el objetivo al que se ha comprometido México, planteado por la Organización Mundial de la Salud erradicar esta enfermedad en 15 años. Honorable Cámara de Diputados, sirva este punto de acuerdo para generar los acuerdos necesarios para proteger uno de los derechos vitales de quienes vivimos en este país: la salud.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea los presentes

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones, difunda las medidas o estrategias implementadas para la atención de los casos registrados en el presente año de personas con tuberculosis respiratoria, establezca los datos que nos permitan conocer las acciones para dar seguimiento a la Alerta Epidemiológica emitida en 2018 para prevenir y enfrentar la epidemia de tuberculosis y de acuerdo a sus atribuciones pueda dar seguimiento a la Estrategia de la Organización Mundial de la Salud para la erradicación de la enfermedad de tuberculosis en el año 2035 y con ello México esté en condiciones de cumplir con la erradicación de la tuberculosis.

**Segundo** . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal, para que en el ámbito de su competencia, pueda realizar las gestiones que garanticen la suficiencia y destino de los recursos presupuestarios asignados, así como las medidas necesarias para prevenir, mitigar y eliminar la tuberculosis farmacorresistente y multirresistente.

**Tercero**. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección, prevención y medios de acceso a la atención médica para la tuberculosis farmacorresistente y multirresistente, en virtud de que la detección temprana y su tratamiento contribuye a su cura y permite alertar sobre riesgos de contagio.

## Notas

1 Publicación disponible en: <http://mexicosocial.org/tuberculosis-fuera-de-control-mexico/>

2 Organización Mundial de la Salud, “Tuberculosis”, Disponible en: <https://www.who.int/topics/tuberculosis/es/>

3 Organización Mundial de la Salud, “Las 10 principales causas de defunción”, Disponible en:

[https://www.who.int/es/news-room/fact](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/the-top-10-causes-of-death)

[-sheets/detail/the-top-10-causes-of-death](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/the-top-10-causes-of-death)

4 Organización Mundial de la Salud, “La OMS pide acciones urgentes para acabar con la tuberculosis”, Disponible en:

<https://www.who.int/es/news-room/detail/18-09-2018>

[-who-calls-for-urgent-action-to-end-tb-](https://www.who.int/es/news-room/detail/18-09-2018)

5 Organización Mundial de la Salud, “La OMS pide acciones urgentes para acabar con la tuberculosis”, Disponible en:

<https://www.who.int/es/news-room/detail/18-09-2018>

[-who-calls-for-urgent-action-to-end-tb-](https://www.who.int/es/news-room/detail/18-09-2018)

6 Ídem.

7 Registro de casos nuevos de Tuberculosis Pulmonar.

<http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/micobacteriosis/descargas/pdf/2CasosTbPulmonar16.pdf>

8 Organización Mundial de la Salud, “La OMS pide acciones urgentes para acabar con la tuberculosis”, Disponible en:

<https://www.who.int/es/news-room/detail/18-09-2018>

-who-calls-for-urgent-action-to-end-tb-

9 Organización Mundial de la Salud, “La OMS pide acciones urgentes para acabar con la tuberculosis”, Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room>

/detail/18-09-2018-who-calls-for-urgent-action-to-end-tb-

10 UNAM, Tuberculosis, enfermedad infecciosa más letal en el mundo. Disponible en: [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018\\_187bis.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_187bis.html)

11 Ídem.

12 Organización Mundial de la Salud, “Estrategia Fin a la TB de la OMS”, Disponible en: <https://www.who.int/tb/strategy/es/>

13 Organización Mundial de la Salud, “Estrategia de la OMS para acabar con la tuberculosis”, Disponible en: [https://www.who.int/tb/post2015\\_strategy/es/9](https://www.who.int/tb/post2015_strategy/es/9)

14 Dirección General de Epidemiología, “Boletín Epidemiológico Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Sistema Único de Información”, Disponible en: [https://www.gob.mx/salud/documentos/\\_boletinepidemiologico-sistema-nacional-de-vigilancia-epidemiologica-sistema-unico-de-informacion-186989](https://www.gob.mx/salud/documentos/_boletinepidemiologico-sistema-nacional-de-vigilancia-epidemiologica-sistema-unico-de-informacion-186989)

15 Dirección General de Epidemiología, “Boletín Epidemiológico Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Sistema Único de Información- Semana 47, 2019”, Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514222/se\\_m47.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514222/se_m47.pdf)

16 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, “Oficio Cenaprece-DG-1417-2018”, Disponible en:

<http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/emergencias/descargas/pdf/1417.pdf>

17 Organización Mundial de la Salud, “La OMS pide acciones urgentes para acabar con la tuberculosis”, Disponible en:

[https://www.who.int/es/news-room/detail/18-09-2018-](https://www.who.int/es/news-room/detail/18-09-2018-who-calls-for-urgent-action-to-end-tb)

who-calls-for-urgent-action-to-end-tb-

18 Organización Mundial de la Salud, “La OMS pide acciones urgentes para acabar con la tuberculosis”, Disponible en:

[https://www.who.int/es/news-room/detail/18-09-2018-](https://www.who.int/es/news-room/detail/18-09-2018-who-calls-for-urgent-action-to-end-tb)

who-calls-for-urgent-action-to-end-tb-

19 Organización Mundial de la Salud, “Las 10 principales causas de defunción”, Disponible en:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail>

/the-top-10-causes-of-death

20 Romero, Laura, “La tuberculosis aún es causa de muerte”, Gaceta UNAM. Disponible en:

<https://www.gaceta.unam.mx/la-tuberculosis-aun-es-causa-de-muerte/>

21 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, “Cifras Oficiales Tuberculosis”, Disponible en:

<http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/micobacteriosis/descargas/pdf/2CasosTbPulmonar16.pdf>

22 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2019.

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica)